

Contratación de Consultoría técnica para MTOP

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de P.E. No. 1278/2024, de fecha 8 de octubre de 2024, la **Corporación Andina de Fomento**, (en adelante, “CAF”) aprobó una operación con recursos de cooperación técnica no reembolsable a favor del **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** (en adelante, MTOP) a efectos de brindar apoyo para el desarrollo del proyecto Plan Maestro de Transporte Ferroviario de Uruguay cuyo objeto es diseñar una hoja de ruta con miras a disponer de los lineamientos principales para revitalizar y modernizar el sistema ferroviario del país, mejorando su eficiencia, sostenibilidad y accesibilidad tanto para el transporte de pasajeros, a nivel urbano y rural, como de carga.

Para la realización de las acciones previstas en el Proyecto descrito, las Partes acordaron que el Ejecutor Administrativo será la Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante, CND) la que establecerá y ejecutará las acciones específicas definidas y que se detallan, para que pueda instrumentarse el Proyecto en conformidad con lo establecido en este TDR.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Diseñar un Plan Maestro de Transporte Ferroviario de Uruguay que contenga los lineamientos principales para revitalizar y modernizar el sistema ferroviario del país, mejorando su eficiencia, sostenibilidad y accesibilidad tanto para el transporte de pasajeros, a nivel urbano y rural, como de carga.

Objetivos específicos

- a. Contribuir con conocimiento técnico para definir las medidas y acciones estratégicas destinadas a mejorar la infraestructura, los servicios y la operatividad del sistema ferroviario.
- b. Recabar información de calidad que permita explorar la intermodalidad por medio de la promoción de la integración de las líneas ferroviarias con los principales puertos (en primer término, el Puerto de Montevideo, y, posteriormente, el Puerto de Fray Bentos) y nodos logísticos, captando tránsitos internacionales y mejorando las conexiones multimodales.
- c. Diseñar una hoja de ruta público – privada para orientar el desarrollo del sector, en base a la información generada en los componentes anteriores que incluya un esquema de financiamiento para el proceso de inversión necesario para el escalamiento de las operaciones en la cadena. Se espera que además se identifiquen brechas actuales e instrumentos/vehículos alternativos.
- d. El Plan diseñado deberá contribuir a la reducción de emisiones y a los compromisos climáticos de Uruguay, alineándose con la estrategia de sostenibilidad regional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

Se espera contar con de un “Plan Maestro de Transporte Ferroviario de Uruguay” que permita revitalizar y modernizar el sistema ferroviario del país, mejorando su eficiencia, sostenibilidad y accesibilidad tanto para el transporte de pasajeros como de carga.

En concreto las actividades a realizar y que deberán estar incluidas en los Productos a ser entregados consistirán en:

<p>1. Diagnóstico Inicial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico del estado actual de la infraestructura ferroviaria (red, estado de vía, sistemas de señalización, pasos a nivel, material rodante, estaciones, material rodante, etc.). • Análisis de demanda y la oferta actual de carga y pasajeros, incluyendo estado y capacidad operativa de líneas existentes, con un estudio que considere específicamente gálibos disponibles y restricciones operativas actuales y futuras. • Análisis de la normativa y políticas vigentes en el sector ferroviario y logístico. • Comparación con los sistemas regulatorios regionales, identificando el impacto del mismo en la competitividad del sistema logístico nacional. • Identificación de actores clave y partes interesadas (stakeholders).
<p>2. Estudio de Demanda Futura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecciones de demanda de transporte de carga y pasajeros a mediano y largo plazo. (2035 – 2050). • Análisis de sectores productivos clave y su necesidad de servicios ferroviarios. • Análisis de la demanda potencial a nivel regional (Argentina, Brasil, Paraguay y Bolivia) para el transporte ferroviario de cargas por Uruguay. • Realización de entrevistas en profundidad con operadores logísticos, cargadores, cámaras empresariales, gobiernos locales y comunidades para la identificación precisa de la demanda actual y potencial. • Mapeo de generadores de carga y cadenas logísticas, con sus flujos de transporte. • Análisis de demanda para transporte ferroviario de pasajeros (urbano, interurbano, y turístico). • Realización de instancias participativas (talleres, consultas públicas y reuniones de validación) que permitan recoger la visión de los usuarios, operadores y ciudadanía, aportando legitimidad social al plan y fortaleciendo su carácter estratégico.

3. Identificación de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de expansión de la red ferroviaria (nuevas rutas, conexiones internacionales) asociados a las demandas identificadas para el mediano y largo plazo. • Proyectos de renovación y modernización de la infraestructura existente asociados a las demandas identificadas para el mediano y largo plazo. • Proyectos de adquisición o renovación del material rodante asociados a las demandas identificadas para el mediano y largo plazo. • Proyectos asociados a la intermodalidad ferroviaria (zonas intermodales, integración portuaria) asociados a las demandas identificadas para el mediano y largo plazo.
4. Plan de Inversiones	<ul style="list-style-type: none"> • Estimación de costos de inversión en infraestructura y equipamiento por proyecto. • Priorización de proyectos y fases de implementación. • Estrategia de financiamiento (público, privado, asociaciones público-privadas). • Análisis de retorno social y económico de las inversiones. • Análisis de esquemas de financiamiento climático y mecanismos verdes (bonos verdes, fondos multilaterales para infraestructura sostenible, etc.), con el fin de apoyar la implementación del plan y facilitar las inversiones. • Propuesta de financiamiento.
5. Incorporación de Nuevas Tecnologías	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de digitalización del sistema ferroviario (gestión de operaciones, mantenimiento, seguridad, eficiencia, conducción automatizada). • Evaluación de tecnologías emergentes aplicables al sector ferroviario (Internet de las Cosas, Inteligencia Artificial, Big Data). • Estudio para la implementación de sistemas de señalización y control automatizados. • Integración de energías renovables en tracción (ej. Trenes eléctricos a batería, trenes de hidrógeno, electrificación de la red, entre otros).

6. Impacto Ambiental y Social	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de impactos ambientales de las propuestas, beneficios y medidas de mitigación, a nivel de perfil. • Impacto social, considerando empleo, desarrollo regional, y aspectos de equidad e inclusión, a nivel de perfil. • Propuesta de iniciativas para maximizar los beneficios sociales y ambientales del plan.
7. Marco Regulatorio y de Gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de ajustes a la normativa vigente tanto del sector ferroviario como de los sectores logísticos y transporte para facilitar la implementación del plan. • Estrategia de coordinación interinstitucional (ministerios, operadores, reguladores). • Recomendaciones para el fortalecimiento de la gobernanza en el sector ferroviario. • Propuesta de políticas para promover el uso del transporte ferroviario, tanto para pasajeros como para carga.
8. Plan de Implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de ruta para la implementación del plan maestro, que incluya todos los proyectos identificados como viables y con retorno social, con hitos específicos para cada uno. • Asignación de responsabilidades para cada etapa del plan. • Estrategia de monitoreo y evaluación para asegurar el cumplimiento de los objetivos y la adaptación del plan a nuevos desafíos; definición de indicadores de evaluación ex post.

4. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Como productos de la consultoría, se entregarán:

N.º	Producto	Plazo
1	Producto 1: Estudio de diagnóstico: Actividad 1.	60 días desde la firma del contrato

2	<p>Producto 2:</p> <p>Informe que contenga:</p> <p>Estudio de Demanda: Actividad 2.</p> <p>Estudio de perfil de hasta 5 proyectos requeridos en las bases: Actividad 3.</p> <p>Análisis de opciones de estructuración financiera de proyectos que superan evaluación anterior y plan de inversiones ferroviarias: Actividad 4.</p> <p>Estudios de impacto ambiental a nivel de perfil de los proyectos del punto anterior: Actividad 6.</p> <ul style="list-style-type: none"> • diseño de una estrategia que permita el reposicionamiento del modo en el sistema de transporte nacional, tanto en lo referente a la movilidad de cargas y de personas. Actividad 5. • estudio de tráfico, operativos, escenarios estudiados que permitan el aumento de las oportunidades de participación del propio modo ferroviario, así como de los puertos uruguayos en la movilidad de las cargas regionales. • Análisis multicriterio de los escenarios. 	180 días desde la firma del contrato
3	<p>Producto 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de integración de las líneas ferroviarias con los principales puertos del país (en concordancia con el Plan Maestro Portuario vigente) y nodos logísticos, captando tránsitos internacionales y mejorando las conexiones multimodales. • Análisis de marco regulatorio del sistema logístico y recomendaciones asociadas a la implementación de los proyectos: Actividad 7 	250 días desde la firma del contrato

	<ul style="list-style-type: none"> • análisis de las entrevistas en profundidad realizadas con los actores clave previamente identificados • dinámica participativa que incluya alguna de las siguientes modalidades: talleres, consultas públicas y reuniones de validación que permitan recoger la visión de los usuarios, operadores y ciudadanía, aportando legitimidad social al plan y fortaleciendo su carácter estratégico. 	
4	<p>Producto 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe final que resuma todo el plan maestro e incluya un programa de capacitación para fortalecer las capacidades de los actores involucrados en la implementación. • Reporte de las reuniones y presentaciones realizadas, incluyendo materiales empleados. • Conclusiones del estudio, oportunidades de mejoras, a nivel nacional y regional. • Establecer una hoja de ruta público –para orientar el desarrollo del sector y su estrategia de monitoreo (Actividad 8), en base a la información generada en los componentes anteriores; además, de un esquema de financiamiento para el proceso de inversión necesario para el escalamiento de las operaciones en la cadena, identificando brechas actuales e instrumentos/vehículos alternativos. 	360 días desde la firma del contrato
5	<p>Presentación de Informe Final:</p> <ul style="list-style-type: none"> - a gobierno, inversionistas, sociedad civil. 	365 días desde la firma del contrato

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS.

Los productos serán presentados en formato digital, y deberán enviarse a las personas encargadas de la coordinación de los trabajos/resultados. Los productos deberán incluir todas las planillas de procesamiento de datos utilizadas autocontenidas en versión editable y fácilmente comprensible por los técnicos de la contraparte del trabajo, mapas y planos en formato que permita cargarlos en sistema de información geográfica, etc. Para cada Producto entregado, la contraparte dispondrá de un máximo de 30 días hábiles para su revisión/aprobación, de no mediar comunicación o aclaraciones/comentarios, el Producto se dará por aprobado y la empresa adjudicataria presentará la factura para hacer efectivo el pago correspondiente.

5. MODALIDAD y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La modalidad de contrato será de consultoría. La misma está pensada en la contratación de una firma o equipo consultor y tendrá una duración máxima de 12 meses a partir de la firma del contrato.

6. CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La consultoría será contratada por CND, en calidad de Ejecutor Administrativo del proyecto "Plan Maestro de Transporte Ferroviario de Uruguay". La misma será supervisada por el equipo de contraparte integrado por la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario (MTOF), quienes estarán a cargo de la evaluación y validación de los entregables.

El plan de trabajo y calendario de entregables se acordará con el equipo de contraparte, tomando como referencia el plan de trabajo presentado para la postulación.

Asimismo, se acordará un cronograma de reuniones periódicas entre las partes para seguimiento de avance y validación de criterios. Se podrán solicitar entregas intermedias

previas, a acordar en el Plan de trabajo. Las reuniones de intercambio con la contraparte, así como las presentaciones de resultados podrán ser realizadas por videoconferencia o de manera presencial en las instalaciones de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

7. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA O EQUIPO CONSULTOR

El perfil del postulante contempla firmas consultoras o equipos de consultoría con experiencia probada en procesos de estas características.

Es requisito indispensable que el equipo multidisciplinar que realice esta consultoría incluya al menos:

- Coordinador especialista en planes de transporte
- Especialista en logística y análisis de mercado.
- Especialista en infraestructura ferroviaria
- Especialista en operación ferroviaria
- Especialista socioambiental
- Especialista en financiamiento público, privado y climático.

En caso de eventuales cambios en el equipo consultor, la empresa consultora deberá presentar ante la Entidad Ejecutora el CV del nuevo técnico propuesto para que el MTOP apruebe dicho cambio. La empresa consultora deberá acreditar que el nuevo técnico propuesto posee experiencia igual o superior al técnico indicado en su oferta.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionará con base en la postulación mejor puntuada. Los criterios de selección son los siguientes:

Criterios	Puntaje Máximo
Evaluación de méritos y antecedentes de la empresa consultora en relación con los objetivos del llamado.	20 puntos
Evaluación de méritos del equipo consultor.	30 puntos
Propuesta metodológica y plan de trabajo detallado, tomando en cuenta las actividades y productos solicitados.	50 puntos
Total	100 puntos

***En caso se considere necesario, se podrá solicitar información aclaratoria sobre las propuestas recibidas.**

9. HONORARIOS DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total de la consultoría es de U\$S 237.500 (doscientos treinta y siete mil quinientos dólares estadounidenses) por todo concepto.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

30%	Producto	1
15%	Producto	2
15%	Producto	3
30%	Producto	4
10%	Presentación Informe Final	5

10. POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

Este llamado contempla los alcances de la Ley N° 19.924 (Declaración de no prestación de servicios personales en forma simultánea en más de una persona de derecho público no estatal).

Deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones

de Profesionales Universitarios (si corresponde) al momento de la contratación, y previo a cada pago.

El presente llamado mantiene un compromiso con la equidad por lo cual no hará discriminación por género, etnia, opción sexual o condición social en la integración del equipo y valoración de las propuestas.

La postulación deberá incluir:

- Presentación de la firma consultora o equipo consultor, con antecedentes respecto a la experiencia en trabajos de estas características.
- Currículum Vitae con los datos personales de los técnicos que intervendrán en la consultoría, estructurado en función del cumplimiento de las actividades requeridas. Indicando especialmente el profesional responsable de la misma.
- Propuesta metodológica con un resumen de actividades y cronograma detallado.
- Propuesta económica, con detalles de porcentaje por productos entregables.

La publicación se realiza mediante el portal de CND: <https://llamados.cnd.org.uy/es/otros-llamados> , llamado: Llamado 1/2025 - Diseño de Plan Maestro de Transporte Ferroviario de Uruguay, MTOP-CAF.

El plazo para postulaciones vence el día 15 de agosto de 2025 a las 23:00 hs.

En caso de consultas deberá contactar a la institución a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dntf.apoyo@mtop.gub.uy .Se responderán las consultas recibidas hasta 72 hrs. (hábiles) antes del cierre del llamado, y las respuestas se publicarán en el mismo enlace de su publicación.

Las ofertas deberán presentarse por mail, a la casilla cndfondos@cnd.org.uy en el plazo establecido.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos entre otros, informes, documentos, manuscritos, registros, recomendaciones, y otros materiales, excepto los preexistentes, de propiedad pública o privada, recolectados, creados, desarrollados o preparados como consecuencia de o en el curso de la realización de esta actividad, se convertirán en propiedad exclusiva del MTOP.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El equipo consultor se compromete a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material directamente relacionado con las actividades en el marco de este contrato que se considere o clasifique como confidencial, cuya divulgación pueda causar perjuicio a la otra parte. Toda información a la que puedan acceder los técnicos del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo. Asimismo, cada una de las partes mantendrá estrictamente la confidencialidad de todos los datos e información intercambiados entre las partes, así como los secretos comerciales de las partes y cualquier información no divulgada que las partes especifiquen en cada momento. Ninguna de las partes tiene derecho a compartir, divulgar o manejar ninguno de los datos o información relacionados con terceros.

13. IDIOMA

El idioma español regirá y será el idioma vinculante y de control para todos los asuntos relacionados con el significado o la interpretación del contrato que regirá entre las partes. Asimismo, será el idioma que deberá aplicarse para la presentación de los productos, incluidos las presentaciones ante autoridades, modalidades de talleres, o presentaciones públicas de los resultados.

15. TERMINOS Y CONDICIONES GENÉRICAS DEL LLAMADO

Generales

CND por instrucción de MTOP se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto. Cualquier sustitución del personal indicado en la Postulación, tendrá que ser planteada por escrito ante CND, y resuelta por éste en la misma forma dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. La resolución será inapelable, deberá cumplirse y no dará derecho a reclamación alguna.

Para el caso de firmas consultoras que participen en el proceso de selección las mismas deberán estar legalmente constituidas y registradas en Uruguay.

Incompatibilidades

El equipo consultor, no podrá tener, directa o indirectamente, al mismo tiempo dos contratos de servicios financiados con recursos de la CAF, a menos que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito de CAF.

El Beneficiario no podrá utilizar recursos CAF para contratar consultores o miembros de firmas consultoras, si ellos pertenecen, directa o indirectamente al personal permanente o temporal del Beneficiario, o si hubieren pertenecido a ella dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de contratación. El mismo impedimento aplicará para el personal que ha pertenecido a CAF.

No podrán presentarse consultores que mantengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con CAF, CND o MTOP.

Ningún postulante podrá tener litigios o recursos administrativos en trámite con CND o MTOP.